



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MIRANDA DE EBRO

Procedimiento: Juicio verbal 319/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones.

Procurador: Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Artur Jorge de Faria Fernandes.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Juicio verbal 319/2010.

Parte demandante: Caja España de Inversiones.

Parte demandada: Artur Jorge de Faria Fernandes.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 228/10. –

En Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 2010.

Vistos por mí, David Losada Durán, titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de reclamación de cantidad, seguidos por los trámites del juicio verbal, registrados con el número 319/2010 en los que han sido parte demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida por el Letrado don Javier Martínez Arranz, y demandada Artur Jorge de Faria Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Española y en nombre de S.M. el Rey, he dictado la siguiente resolución.

Antecedentes de hecho. –

Primero: El 30-03-2010 se presentó, en el Decanato de los Juzgados de esta ciudad, demanda de reclamación de cantidad dirigida contra Artur.

Segundo: Admitida a trámite la demanda, se dictó auto por el que se daba traslado de aquella a la parte demandada, y se convocaba a las partes al acto del juicio, señalado para el día 27-12-2010.

Tercero: Llegado el día del juicio, compareció la parte actora, debidamente representada. El demandado no compareció pese a estar correctamente citado, por medio de edictos.

La parte actora se ratificó en sus peticiones iniciales, interesó como prueba la documental por reproducida y el interrogatorio del demandado a efectos de confesión.

Cuarto: Una vez practicado todo lo anterior en legal forma, quedaron los autos vistos para sentencia.



Fallo. –

En virtud de todo cuanto antecede, se estima íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y se condena a la parte demandada, Artur Jorge de Faria Fernández, al pago de mil quinientos ochenta y cuatro euros y cuarenta y siete céntimos (1.584,47 euros), así como al pago de los intereses devengados de conformidad con lo expresado en el fundamento cuarto y al pago de las costas procesales devengadas en la presente causa.

Recurso: Notifíquese a las partes que esta resolución es susceptible de recurso de apelación que se preparará mediante escrito que se interpondrá en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar a partir del siguiente en que se reciba esta resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hágase saber a las partes que, para interponer recurso de apelación contra esta resolución, es preciso que consignen un depósito de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, cuyo código de cuenta de cliente (CCC) podrán obtener en la Secretaría del mismo.

Llévese la presente al libro de las de su clase, dejando en autos copia testimoniada de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firma S.S.^a. – Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Artur Jorge de Faria Fernandes.

En Miranda de Ebro, a 3 de enero de 2011.

El/la Secretario Judicial